



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO ASEGURAMIENTO CALIDAD EDUCATIVA

Fecha:	Sibaté 10 de abril de 2026		
Hora de inicio:	10:00 Horas	Hora de finalización:	10:30 Horas
Lugar:	Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"		

ACTA 00863

/ ESJIM - GRACE - 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN CON EL FIN DE DAR INICIO AL CONTRATO No. 53-2-10022-26, QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y CEREMONIALES DE LA ESJIM Y BANDERAS ET-PN-136-A3".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de personal.

El día 10 de abril de 2026, siendo las 10:00 horas, se reúnen el señor intendente **MIGUEL DARIO MORALES CEBALLOS**, actuando en calidad de supervisor de la aceptación de oferta No. **53-2-10022-26** y la señora **NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ**, con el fin de dar inicio al proceso contractual que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y CEREMONIALES DE LA ESJIM Y BANDERAS ET-PN-136-A3"**.

2. Lectura del acta anterior.

No aplica

3. Verificación de los compromisos.

No aplica

4. Temas a tratar.

INICIO ACEPTACIÓN DE OFERTA No 53-7-10023-25

Atendiendo la aceptación de oferta No. **53-2-10022-26**, basada en propuesta presentada por el contratista y demás documentos que hacen parte de esta, dentro del proceso PN ESJIM MIC 023 2026, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y CEREMONIALES DE LA ESJIM Y BANDERAS ET-PN-136-A3**, se expide la presente acta de inicio.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 53-2-10022-26.

Proceso PN ESJIM MIC 023 2026, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y CEREMONIALES DE LA ESJIM Y BANDERAS ET-PN-136-A3"**, por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$53,994,000.00)**, M/CTE, IVA incluido, oferta que ha sido

11-000863

ACTA / ESJIM - GRACE - 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN CON EL FIN DE DAR INICIO AL CONTRATO No. 53-2-10022-26, QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y CEREMONIALES DE LA ESJIM Y BANDERAS ET-PN-136-A3".

aceptada por LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", así:

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	53-2-10022-26
CONTRATANTE	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
NIT:	800.141.206-7.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGÜELLES
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.148.160 de BOGOTA D.C
CARGO	DIRECTOR ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Nro. 01858 del 27 de junio de 2025, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 expedido por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ C.C. 52.479.033 de Bogotá Ciudad de Notificación: Bogotá Dirección: Carrera 82 No 53 - 21 Teléfono: 3103083252 Email: yabeldi01@hotmail.com
SUPERVISOR ACEPTACIÓN DE OFERTA	La supervisión de la aceptación de oferta, estará a cargo del Jefe Logístico de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función por parte del director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta. El supervisor realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones de la aceptación de oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 15/01/2018 emanada por el señor Director General Policía Nacional Actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional. Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el supervisor deberá presentar un informe mensual detallado sobre el estado de ejecución del contrato en relación, de acuerdo a la fecha de inicio de ejecución del contrato. Los informes de supervisión se llevarán de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y CEREMONIALES DE LA ESJIM Y BANDERAS ET-PN-136-A3"
FORMA DE PAGO	La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" para efectos del presupuesto asignado a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"; realizará un único pago por el valor total del contrato, una vez se realice la entrega a satisfacción de todos los elementos de acuerdo con las especificaciones establecidas, en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días

calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de:

- A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato
- B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias.
- C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales)
- D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Para la facturación el contratista deberá tener en cuenta lo establecido en la Circular Externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

Nota 1: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente proceso de selección.

NOMBRE BENEFICIARIO: NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ
CÉDULA 52.479.033 de Bogotá
CUENTA Nro.: 04525219351
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4026 del 05 de marzo de 2026, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".						
VALOR	El valor de la presente contratación es por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$53,994,000.00) , IVA incluido, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que haya a lugar en desarrollo de la obligación contractual. discriminados de la siguiente manera, así:						
TEM Y/O OTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA

000863

ACTA ESJIM - GRACE - 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN CON EL FIN DE DAR INICIO AL CONTRATO No. 53-2-10022-26, QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y CEREMONIALES DE LA ESJIM Y BANDERAS ET-PN-136-A3".

		1	A-02-02-01-002-007	ESJIM	Banderas de terraplén de Colombia 70 metros de largo x 3 metros de ancho de forma horizontal, con ojales metálicos entre cada uno de 40 cm de distancia en los cuatro bordes de la bandera según especificación técnica de la Policía Nacional ET-PN-136-A3	10	2	\$ 3 050 000,00	\$ 6 100 000,00	
		2			Banderas de terraplén de Policía Nacional 70 metros de largo X 3 Metros de ancho de forma horizontal, con ojales metálicos entre cada uno de 40 cm de distancia en los cuatro bordes de la bandera. Según Especificación Técnica de la policía Nacional ET-PN-136-A3		2	\$2 500 000,00	\$ 5 000 000,00	
		3			Banderas de Colombia uso exterior de 6 Mts Ancho X 4 Mts Alto. Según Especificación Técnica de la policía Nacional ET-PN-136-A3.		6	\$ 310 000,00	\$ 1 860 000,00	
		4			Banderas de la Policía Nacional Uso exterior De 6 Mts ancho X 4 Mts alto, según Especificación Técnica de la Policía Nacional ET-PN-136-A3		6	\$ 310 000,00	\$ 1 860 000,00	
		5			Banderas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", uso exterior de 6 mts ancho x 4 mts alto, según especificación técnica de La policía Nacional ET-PN-136-A3		5	\$ 360 000,000	\$ 1 800 000,00	
		6			Banderas de uso interior de Colombia Según Especificación Técnica De La policía Nacional ET-PN-136-A3		12	\$ 470 000,00	\$ 5 640 000,00	
		7			Banderas de uso interior policía Nacional Según Especificación Técnica De La policía Nacional ET-PN-136-A3		12	\$ 470 000,00	\$ 5 640 000,00	
		8			Banderas de uso interior de la Escuela de Suboficiales Y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", según especificación Técnica De La policía Nacional ET-PN-136-A3		12	\$ 480 000,00	\$ 5 760 000,00	
		9			Banderas de uso exterior para ser ancladas en el piso banderas de Policía Nacional con una medida de 40 Cm De Alto X 30 Cm de ancho Mts, bajo la especificación técnica De La policía Nacional ET-PN-136-A3		22	\$ 18 000,00	\$ 396 000,00	
		10			Banderas de uso exterior para ser ancladas en el piso banderas De La Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" Con Una Medida De 40 Cm De Alto X 30 Cm De Ancho Mts, Bajo la especificación técnica de la policía Nacional ET-PN-136-A3		22	\$ 21 000,00	\$ 462 000,00	
		11			Banderas de uso exterior para ser ancladas en el piso banderas de Colombia con una medida de 40 cm de alto x 30 cm de ancho Mts, bajo la especificación técnica de la policía Nacional ET-PN-136-A3		22	\$ 18 000,00	\$ 396 000,00	
		12			Banderas de uso interior de los treinta y dos departamentos con los respectivos escudos según corresponda, de acuerdo a especificación técnica de la policía nacional ET-PN-136-A3		32	\$ 480 000,00	\$ 15 360 000,00	
		13			Banderas de las diferentes compañías Roja, "Simón Bolívar" verde "paula Santander", gris "Lleras Restrepo", azul "Antonio Nariño", amarilla "Lleras Camargo", naranja "Torres Huertas" 6.00 MTS X 4.00 MTS para exterior. Con 06 aros metálicos para argolla. Con escudo estampado.		12	\$ 310 000,00	\$ 3 720 000,00	
								VALOR TOTAL ESTIMADO		\$53,994,000.00
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Las contempladas en el Anexo Nro. 1								
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES		Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción, registro y publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar en favor de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" identificada con NIT: 800.141.206-7, con dirección en el Kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca), uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos:								

	<p>GARANTÍA ÚNICA:</p> <p>a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y sesenta (60) días calendario mas</p> <p>b). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y un año mas</p>
SANCIONES:	<p>MULTAS. - En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa: a). Por la no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única, multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor la aceptación de oferta, por cada día de retardo, hasta por diez (10) días calendario. b). Por incumplimiento parcial de las obligaciones establecidas en la presente aceptación de oferta, multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo, hasta por un plazo de quince (15) días calendario. c). PENAL PECUNIARIA. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA pagará a la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada con anterioridad. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA". No obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución será hasta el 30 de agosto de 2026, a partir del lleno de los requisitos de ejecución de la aceptación de oferta y aprobación de pólizas, esto es, con el cumplimiento de lo referido en contenido del inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>

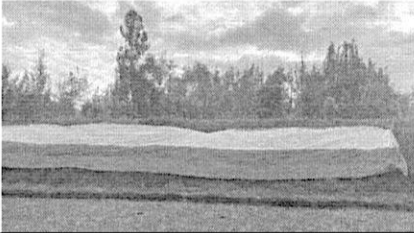
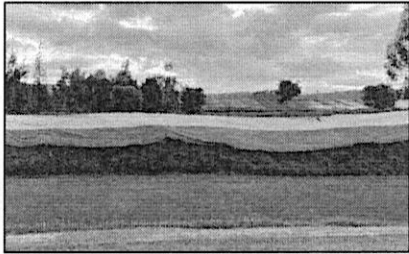
000863
 ACTA / ESJIM - GRACE - 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN CON EL FIN DE DAR INICIO AL CONTRATO No. 53-2-10022-26, QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y CEREMONIALES DE LA ESJIM Y BANDERAS ET-PN-136-A3".

	<p>Nota 1: para el cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.</p> <p>Nota 2: de acuerdo al artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.</p>
FORMA DE EJECUCIÓN	El objeto del presente proceso se ejecutará en una sola entrega en el lugar indicado, dentro del plazo de ejecución y en cumplimiento a las especificaciones técnicas indicadas, para lo cual el proveedor, con anterioridad suficiente, deberá hacer llegar las muestras del elemento conforme lo indicado en los planes de muestreo y criterios de aceptación o rechazo de la especificación técnica BANDERAS ET-PN-136-A3 , para que se realicen las pruebas respectivas de aceptación de control de calidad, previa coordinación con el supervisor del contrato y una vez aprobados los criterios de aceptación se realice el ingreso de los bienes al Almacén de Intendencia de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los elementos objeto del presente proceso deberán ser entregados en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicadas en el Kilómetro 20 vía Sibaté, previa coordinación con el supervisor del contrato, en el horario de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 de lunes a viernes, dentro del plazo de ejecución establecido en el presente estudio y previa coordinación con el supervisor del contrato, acompañados de la factura comercial, el certificado del pago de aportes parafiscales y los demás documentos requeridos por la escuela.
MONEDA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Pesos colombianos
DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA AMBIENTAL.	<p>El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente.</p> <p>Nota: la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor de la aceptación de oferta.</p>
INDEMNIDAD	Será obligación del CONTRATISTA, mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
VIGENCIA	<u>La vigencia de la presente aceptación de oferta será por un término igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.</u>

De acuerdo a lo anterior, el Comité de Adquisiciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", mediante Acta Nro. AE-2026-000738-ARLOF-GRUCO 17.3 del 26/03/2026 y el señor Subdirector de Escuela mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-003992/ARLOF-GRUCO-11.3 del 26/03/2026, recomienda al señor Director de Escuela, adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía Nro. **PN ESJIM MIC 023 2026**, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y CEREMONIALES DE LA ESJIM Y BANDERAS ET-PN-136-A3", a la oferta presentada por la señora **NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ**, identificada con cedula de ciudadanía número:

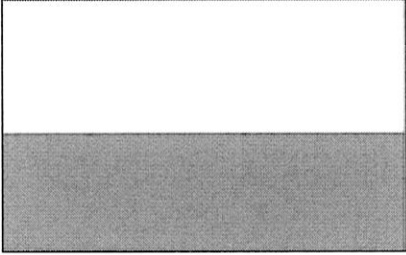
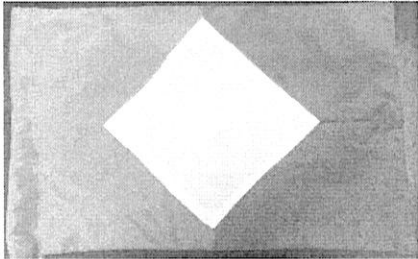
52.479.033 de Bogotá, en atención a que la oferta presentada cumplió con los requisitos habilitantes en los aspectos técnico, jurídico y económico de conformidad con los términos establecidos en la invitación pública que rigió el presente proceso y la oferta presentada en por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II DE Colombia Compra Eficiente.

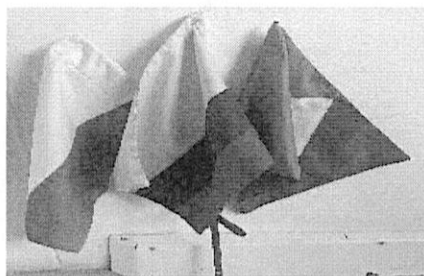
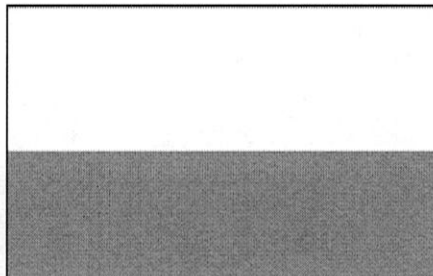
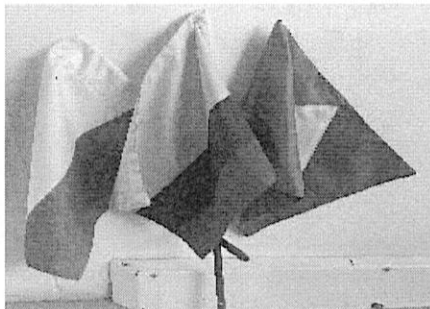
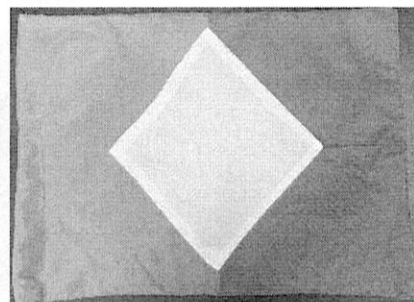
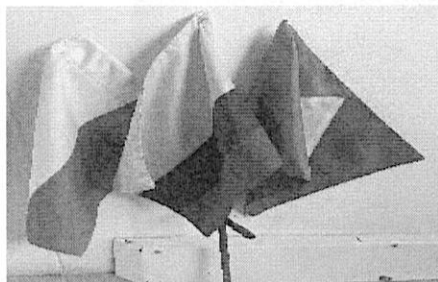
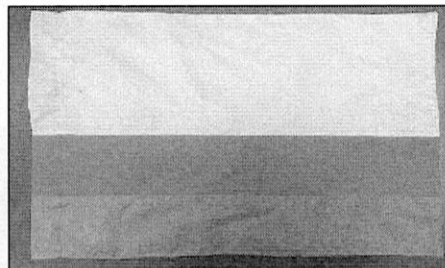
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	<p>BANDERA DE TERRAPLÉN DE COLOMBIA 70 METROS DE LARGO X 3 METROS DE ANCHO DE FORMA HORIZONTAL, CON OJALES METÁLICOS ENTRE CADA UNO DE 40 CM DE DISTANCIA EN LOS CUATRO BORDES DE LA BANDERA. SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136-A3</p> 
2	<p>BANDERA DE TERRAPLÉN DE POLICÍA NACIONAL 70 METROS DE LARGO X 3 METROS DE ANCHO DE FORMA HORIZONTAL, CON OJALES METÁLICOS ENTRE CADA UNO DE 40 CM DE DISTANCIA EN LOS CUATRO BORDES DE LA BANDERA. SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136-A3</p> 
3	<p>BANDERAS DE COLOMBIA USO EXTERIOR DE 6 MTS ANCHO X 4 MTS ALTO, SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136-A3.</p> 
4	<p>BANDERAS DE LA POLICIA NACIONAL USO EXTERIOR DE 6 MTS ANCHO X 4 MTS ALTO, SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICIA NACIONAL ET-PN-136-A3</p>

000863

ACTA ESJIM - GRACE - 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN CON EL FIN DE DAR INICIO AL CONTRATO No. 53-2-10022-26, QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y CEREMONIALES DE LA ESJIM Y BANDERAS ET-PN-136-A3".

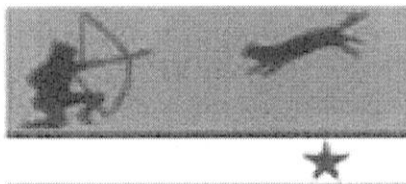
			
5	BANDERAS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA". USO EXTERIOR DE 6 MTS ANCHO X 4 MTS ALTO, SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136-A3		
6	BANDERA DE USO INTERIOR DE COLOMBIA SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136-A3.		
7	BANDERAS DE USO INTERIOR POLICÍA NACIONAL SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136-A3.		
8	BANDERAS DE USO INTERIOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA". SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136-A3		

		
9	<p>BANDERAS DE USO EXTERIOR PARA SER ANCLADAS EN EL PISO BANDERAS DE COLOMBIA CON UNA MEDIDA DE 40 CM DE ALTO X 30 CM DE ANCHO MTS, BAJO LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136-A3.</p> <div></div> <div></div>	
10	<p>BANDERAS DE USO EXTERIOR PARA SER ANCLADAS EN EL PISO BANDERAS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" CON UNA MEDIDA DE 40 CM DE ALTO X 30 CM DE ANCHO MTS, BAJO LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136-A3.</p> <div></div> <div></div>	
11	<p>BANDERAS DE USO EXTERIOR PARA SER ANCLADAS EN EL PISO BANDERAS DE COLOMBIA CON UNA MEDIDA DE 40 CM DE ALTO X 30 CM DE ANCHO MTS, BAJO LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136-A3.</p> <div></div> <div></div>	
12	<p>BANDERAS DE USO INTERIOR DE LOS TREINTA Y DOS DEPARTAMENTOS CON LOS RESPECTIVOS ESCUDOS SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136-A3.</p>	

000863

ACTA / ESJIM - GRACE - 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN CON EL FIN DE DAR INICIO AL CONTRATO No. 53-2-10022-26, QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y CEREMONIALES DE LA ESJIM Y BANDERAS ET-PN-136-A3".

AMAZONAS



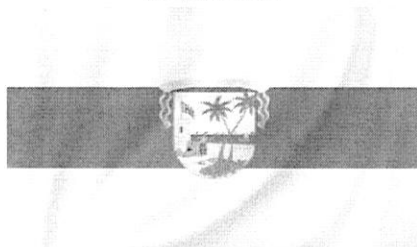
ANTIOQUIA



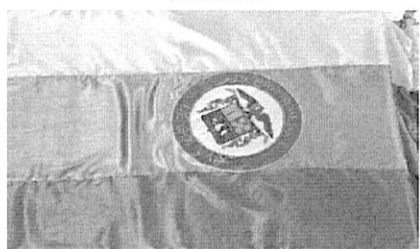
ARAUCA



ATLÁNTICO



BOLÍVAR



BOYACÁ



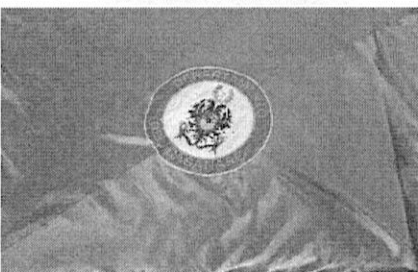
CALDAS



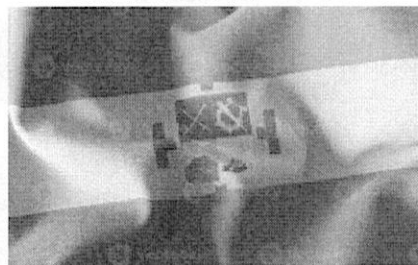
CAQUETÁ



CASANARE



CAUCA



CESAR

000863 / ESJIM - GRACE - 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN CON EL FIN DE DAR INICIO AL CONTRATO No. 53-2-10022-26, QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y CEREMONIALES DE LA ESJIM Y BANDERAS ET-PN-136-A3".



CHOCÓ



CÓRDOBA



CUNDINAMARCA



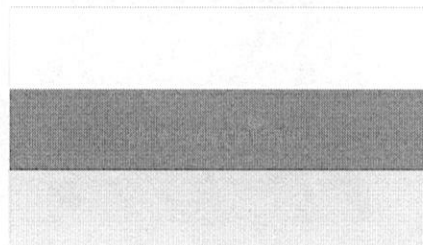
GUAINÍA



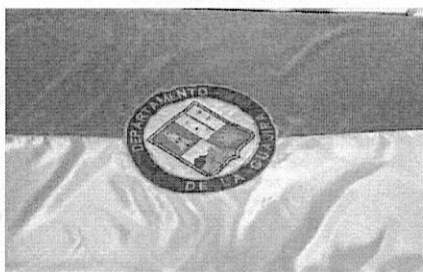
GUAVIARE



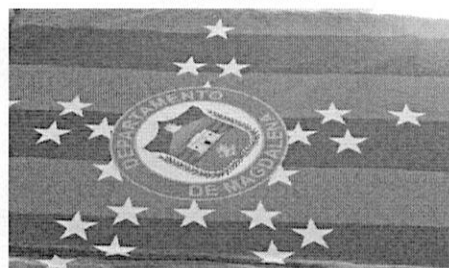
HUILA



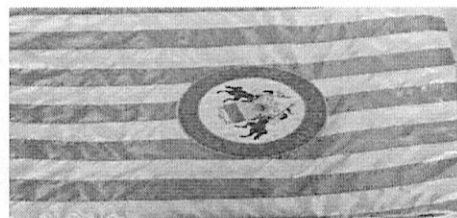
LA GUAJIRA



MAGDALENA



META



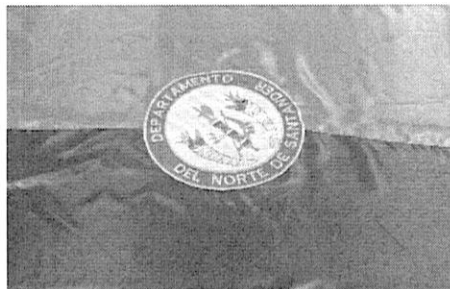
NARIÑO



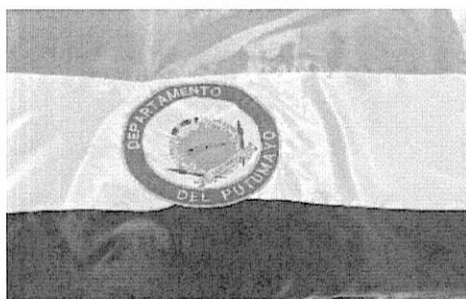
000863

ACTA / ESJIM - GRACE - 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN CON EL FIN DE DAR INICIO AL CONTRATO No. 53-2-10022-26, QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y CEREMONIALES DE LA ESJIM Y BANDERAS ET-PN-136-A3".

NORTE DE SANTANDER



PUTUMAYO



QUINDÍO



RISARALDA



SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA



SANTANDER



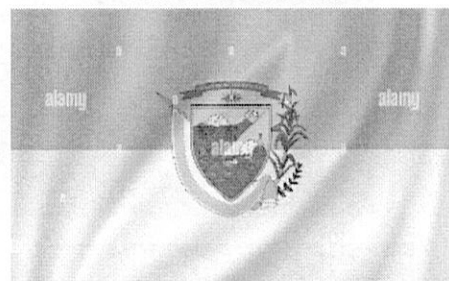
SUCRE



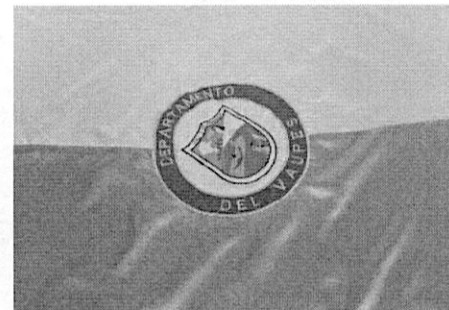
TOLIMA



VALLE DEL CAUCA



VAUPÉS

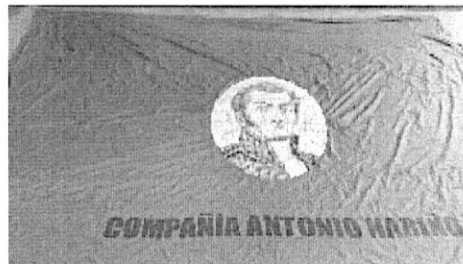


VICHADA

000863 / ESJIM - GRACE - 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN CON EL FIN DE DAR INICIO AL CONTRATO No. 53-2-10022-26, QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y CEREMONIALES DE LA ESJIM Y BANDERAS ET-PN-136-A3".



BANDERAS DE LAS DIFERENTES COMPAÑÍAS ROJA, "SIMÓN BOLIVAR" VERDE "PAULA SANTANDER", GRIS "LLERAS RESTREPO", AZUL "ANTONIO NARIÑO", AMARILLA "LLERAS CAMARGO", NARANJA "TORRES HUERTAS" 6.00 MTS X 4.00 MTS PARA EXTERIOR. CON 06 AROS METÁLICOS PARA ARGOLLA. CON ESCUDO ESTAMPADO.



13



COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Cumplir a cabalidad lo contenido en la presenta acta.	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ	Durante plazo de ejecución de la aceptación de oferta No 53-2-10022-26.
2. Cumplimiento estricto a la aceptación de oferta No. 53-2-10022-26, especialmente lo relacionado con las especificaciones técnicas requeridas.	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ	Durante plazo de ejecución de la aceptación de oferta No 53-2-10022-26.
3. Cumplimiento oportuno en la entrega de los soportes de la ejecución.	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ	Durante plazo de ejecución de la aceptación de oferta No 53-2-10022-26.
4. Cumplimiento al cronograma establecido para la ejecución del servicio de la aceptación de oferta No 53-2-10022-26.	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ	Durante plazo de ejecución de la aceptación de oferta No 53-2-10022-26.
5. Enviar plan maestro de producción	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ	14 de abril de 2026

CONVOCATORIA:

No aplica.

IT. MIGUEL DARIO MORALES CEBALLOS
Supervisor Aceptación de la Oferta
No 53-2-10022-26.

NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ
C.C Nro. 52.479.033

Anexo: No aplica

Elaborado por: IT. Miguel Dario Morales Ceballos / ESJIM GACE
Revisado por: IT. Miguel Dario Morales Ceballos / ESJIM GACE
Fecha elaboración: 09/04/2026
Ubicación D: Documentos/ 2026/ Actas

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 Ext. 30222
esjim.grace@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA